

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6989**     *INDRA SISTEMAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que el 30 de junio de 2016 la Junta general de accionistas de Indra Sistemas, S.A. y el socio único de Indra Corporate Services, S.L.U. (ejerciendo las funciones de la Junta general de la sociedad) acordaron la segregación de una unidad económica de la sociedad segregada en favor de la sociedad beneficiaria.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Madrid, 30 de junio de 2016.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de Indra Sistemas S.A. y Administrador solidario de Indra Corporate Services, S.L.U., don Carlos González Soria.

ID: A160042397-1